

C) Otras medidas complementarias:

C.1. Seguimiento y evaluación de las poblaciones de peces:

La Dirección General de Pesca y Acuicultura, con sus propios medios, o mediante convenios con otras instituciones de carácter científico y técnico, realizará un seguimiento de la evolución de los stocks de las especies objeto de esta pesquería en el caladero mediterráneo andaluz, dando traslado de los resultados obtenidos al sector pesquero.

C.2. Rentabilidad de la flota:

Durante la aplicación del Plan de Pesca, la Dirección General recabará la información necesaria, a través de la Comisión de Seguimiento, a fin de realizar un estudio sobre la rentabilidad de las embarcaciones de arrastre en el caladero mediterráneo andaluz.

CORRECCION de errores de la Orden de 26 de diciembre de 2000, por la que se regulan las ayudas superficies y primas ganaderas para el año 2001. (BOJA núm. 3, de 9.1.2001).

Advertidos errores en el texto de la Orden de 26 de diciembre de 2000, por la que se regulan las ayudas superficies y primas ganaderas para el año 2001, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 3, de 9 de enero de 2001, se procede a su correspondiente rectificación:

- En la página 323, en el artículo 3, apartado 4, donde dice: «La solicitud de ayuda contendrá la relación de todos los animales y parcelas de la explotación, ...», debe decir: «La solicitud de ayuda contendrá la relación de todas las parcelas de la explotación, ...».

- En la página 325, en el artículo 10, donde dice: «... deberán comunicarlo previamente a la Delegación Provincial.», debe decir: «... deberán comunicarlo previamente a la Dele-

gación Provincial, sirviéndose para ello del impreso No Siembra del Anexo 1 de la presente Orden».

- En la página 326, en el artículo 20, apartado 3, donde dice: «... antes de la fecha límite establecida en el artículo 8 de la presente Orden...», debe decir: «... antes de la fecha límite establecida en el artículo 9 de la presente Orden...».

- En la página 328, en el artículo 30, apartado 6, donde dice: «... Analizado el mismo, a petición del interesado, ...», debe decir: «... Finalizado el mismo, y a petición del interesado, ...».

- En la página 329, en el artículo 34, donde dice: «... a las vacas y novillas que hayan alcanzado la condición primables.», debe decir: «... a las vacas y novillas que hayan alcanzado la condición de primables.».

- En la página 330, en el artículo 42, apartado 1, donde dice: «Cuando una parcela agrícola incluida en las solicitud...», debe decir: «Cuando una parcela agrícola incluida en la solicitud...».

- En la página 331, en el artículo 43, apartado 2, donde dice: «Plantaciones regulares. En terrenos con plantaciones regulares de oliva, ...», debe decir: «Plantaciones regulares. En terrenos con plantaciones regulares de olivar...».

- En la página 331, en el artículo 45, apartado 4, donde dice: «... Los productores mantendrán desde la presente campaña, a disposición de la Administración...», debe decir: «Los productores mantendrán durante 5 campañas, incluyendo la presente, a disposición de la Administración...».

- Los modelos de impresos siguientes, que figuran en el Anexo 1 de la citada Orden, se rectifican y sustituyen con los que figuran en el Anexo a la presente:

El de la página 335, ASR.

El de la página 338, PAC-3.

El de la página 352, SAC.

El de la página 357, MOD-2.

Asimismo, a continuación del modelo TECECRO de la página 355, debe añadirse el modelo de impreso No Siembra que figura en el Anexo a la presente.

Sevilla, 7 de febrero de 2001

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Agricultura y Pesca Fondo Andaluz de Garantía Agraria</p>	<p>AYUDAS "SUPERFICIES" AÑO 2.001 Y DECLARACIONES DE SUPERFICIES DATOS RESUMEN</p>	<p style="text-align: right;">ASR</p> <p style="text-align: right; font-size: small;">Registro de entrada de la Administración</p>
<p>Nº EXPEDIENTE</p>	<p>01 01</p>	
<p>APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</p>		<p>CIF DNI NIF</p>

EXPONE:

Que el Plan de Siembras y Barbechos de su explotación para 2.001/2002 (cosecha 2.001) es el que se enuncia en los formularios que se acompañan y se resume de acuerdo con el siguiente desglose:

	SECANO (ha)	REGADÍO (ha)
C.O.P. Lino y Cáñamo (incluida la Superficie de trigo duro) por		
Retirada de tierras de la producción por		
Retirada de tierras de la producción con cultivos no alimentarios por		
Superficie forrajera para el cálculo del factor de densidad ganadera, excepto pastoreo por		
Superficie para la consideración de tierras de pastoreo por		
Barbecho Tradicional por		
Leguminosas grano por		
Arroz por		
Otras utilidades por		
Cultivos por los que no solicita pagos compensatorios ni ayudas (C.O.P. Lino y Cáñamo) por		
Forrajes para desecación por		
Algodón por		
Lúpulo por		
Veza para producción de semilla por		
Tabaco por		
Total hectáreas declaradas		

Ejemplar para el interesado

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:

- | | |
|--|---|
| <p><input type="checkbox"/> Planos y/o Croquis.</p> <p><input type="checkbox"/> Copias de facturas de semilla de Trigo Duro.</p> <p><input type="checkbox"/> Copias de facturas de semilla de Lino Textil y/o Cáñamo.</p> <p><input type="checkbox"/> Copia del contrato o compromiso de transformación del Lino y Cáñamo textiles.</p> <p><input type="checkbox"/> Copias de facturas de semilla de Oleaginosas por <input type="text"/> Kg totales</p> | <p><input type="checkbox"/> Certificado de aprovechamiento de Pastos en Común.</p> <p><input type="checkbox"/> Copia del Contrato de compra-venta de materias primas para los cultivos del Anexo I del Reglamento (CE) 2.461/1.999 cultivados en parcelas declaradas como retiradas de la producción.</p> <p><input type="checkbox"/> Compromiso de destino no alimentario de las materias primas para los cultivos del Anexo II del Reglamento (CE) 2.461/1.999 cultivados en parcelas declaradas como retiradas de la producción.</p> |
|--|---|

NO REALIZACIÓN DE BARBECHO TRADICIONAL:

- Aporta documentación justificativa en la presente campaña.
- Aportó en campañas anteriores documentación que considera válida para esta campaña.

En _____ a _____ de _____ de 2001

Firma



JUNTA DE ANDALUCÍA
 Consejería de Agricultura y Pesca
 Fondo Andaluz de Garantía Agraria

AYUDA "SUPERFICIES" AÑO 2.001 Y DECLARACIONES DE SUPERFICIES. BARBECHOS Y RETIRADAS

PAC-3

Nº EXPEDIENTE

01 01

Registro de entrada de la Administración

RELACION DE PARCELAS AGRICOLAS CULTIVADAS EN BARBECHO TRADICIONAL y/o QUINQUENAL, RETIRADA DE TIERRAS DE LA PRODUCCION (LIBRE, FIJA Y VOLUNTARIA) EXCEPTO CULTIVOS NO ALIMENTARIOS.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL

CIF: DNI: NIF:

Nº DE ORDEN	PARCELA AGRICOLA					REFERENCIAS CATASTRALES					USO D/C	ACROAMBIENTAL	Nº UNIDAD (*)	
	SUPERFICIE TOTAL RETIRADA (ha)	TIPO DE PARCELA			PROVINCIA	MUNICIPIO		POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE RETIRADA EN PARCELA CATASTRAL (ha)				SUPERFICIE CATASTRAL TOTAL (ha)
		DESTINO DE LA PARCELA	CODIGO	VARIEDAD		CLAVE	NOMBRE							
..... TOTALES														

Ejemplar para el interesado


(*) EN CASO DE CONSIGNAR PARCELAS DE PASTOREO (CLAVES 5 Y 6) DEBERÁ INDICAR EL Nº DE ORDEN DE LA UNIDAD DE EXPLOTACIÓN TAL Y COMO FIGURA EN EL IMPRESO EXT.

En _____ a _____ de _____ de 2.001

Firma

Impreso _____ de _____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA

 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Agricultura y Pesca Fondo Andaluz de Garantía Agraria	PRIMAS GANADERAS 2.001 PRIMA POR SACRIFICIO DE BOVINOS	SAC
	Nº EXPEDIENTE <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CIF: <input type="text"/>	DNI: <input type="text"/>	NIF: <input type="text"/>
-----------------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------

EXPONE:

Que los Bovinos por los que solicita prima al sacrificio, son los relacionados en el impreso complementario adjunto, con indicación de su número de identificación individual y fecha de nacimiento.

DECLARA:

1. Que hasta la fecha ha solicitado la prima por sacrificio de Bovinos por un total de:

Bovinos de más de 1 mes y menos de 7 meses.*

Bovinos de más de 8 meses de edad.*

* NOTA: SE DEBEN INCLUIR LOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

2. Que la presente solicitud es la número de las presentadas hasta la fecha.

SOLICITA:

Que según lo dispuesto en la normativa vigente, le sea concedida la prima al sacrificio por un total de:

Bovinos de más de 1 mes y menos de 7 meses. Bovinos de más de 8 meses de edad.

Según la siguiente distribución:

A) ANIMALES SACRIFICADOS DENTRO DE LA UNIÓN EUROPEA De los cuales:

A.1) SACRIFICADOS EN ESPAÑA

Bovinos de más de 1 mes y menos de 7 meses. Bovinos de más de 8 meses de edad.

A.2) SACRIFICADOS EN OTROS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA

Bovinos de más de 1 mes y menos de 7 meses. Bovinos de más de 8 meses de edad.

Para ellos declara:

1. Haber mantenido en su explotación los mismos animales que son objeto de solicitud durante un periodo de retención igual o mayor a 2 MESES, para los bovinos sacrificados con 3 meses de edad o más, y a 1 MES para los sacrificados con menos de 3 meses.

2. Que entre la FECHA DE SALIDA DE LA EXPLOTACIÓN y la FECHA DE SACRIFICIO de los animales por los que se solicita la prima de sacrificio, no ha transcurrido más de 1 MES.

B) ANIMALES EXPORTADOS A UN PAÍS TERCERO

Bovinos de más de 1 mes y menos de 7 meses. Bovinos de más de 8 meses de edad.

Para ellos declara:

1. Que ha exportado vivos a un país no perteneciente a la Unión Europea los animales que son incluidos en la presente solicitud, siendo los datos del exportador los que se describen a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CIF: <input type="text"/>	DNI: <input type="text"/>	NIF: <input type="text"/>
DOMICILIO			

2. Haber mantenido en su explotación los mismos animales que son objeto de solicitud durante un periodo de retención igual o mayor a 2 MESES, para los bovinos sacrificados con 3 meses de edad o más, y a 1 MES para los sacrificados con menos de 3 meses.

3. Que entre la fecha de salida de la explotación y la fecha de exportación de los animales por los que se solicita prima por sacrificio, no han transcurrido más de 2 MESES.

Ejemplar para el interesado


ACOMPaña A LA PRESENTE SOLICITUD

- Los originales o copias de ejemplares "2" para el interesado de los Documentos de Identificación de los animales objeto de solicitud.
- Certificados de sacrificio de los animales de acuerdo con el Real Decreto PARA LOS ANIMALES SACRIFICADOS EN LA UNIÓN EUROPEA.
- En el caso de animales sacrificados en otro país de la Unión Europea, copia del DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA INTERCAMBIOS, de los animales incluidos en la solicitud y Certificados de Sacrificio de los mismos conforme a lo establecido en el Artº 35, Apdo. 1.a del R (CE) 2342/99 de la Comisión.
- Para los animales exportados en vida, prueba de la salida del territorio aduanero de la Unión Europea mediante el(los) correspondiente(s) documento(s) aduanero(s) "DUA" y Certificado Sanitario Internacional que contenga una relación expresa del número de identificación auricular de dichos animales.

En _____ a _____ de _____ de 2.001

Firma

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Agricultura y Pesca Fondo Andaluz de Garantía Agraria</p>	<p>DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE SIEMBRAS CAMPAÑA 2.001</p>	<p>MOD-2</p> <p style="font-size: small;">Registro de entrada de la Administración</p>
<p>Nº EXPEDIENTE</p>	<p>01 01</p>	
<p>APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</p>		<p>CIF: DNI: NIF: </p>

EXPONE: Que los motivos de la modificación al plan de siembras son:

.....

.....

RESUMEN DEL PLAN DE SIEMBRAS Y BARBECHOS TRAS LA MODIFICACIÓN:

	SECANO (ha)	REGADÍO (ha)
C.O.P. Lino y Cáñamo (incluida la Superficie de trigo duro) por		
Retirada de tierras de la producción por		
Retirada de tierras de la producción con cultivos no alimentarios por		
Superficie forrajera para el cálculo del factor de densidad ganadera, excepto pastoreo por		
Superficie para la consideración de tierras de pastoreo por		
Barbecho Tradicional por		
Leguminosas grano por		
Arroz por		
Otras utilizaciones por		
Cultivos por los que no solicita pagos compensatorios ni ayudas (C.O.P. Lino y Cáñamo) por, ...		
Forrajes para desecación por		
Algodón por		
Lúpulo por		
Veza para producción de semilla por		
Tabaco por		
Total hectáreas declaradas		

Ejemplar para el interesado

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA:

- | | |
|--|--|
| <p><input type="checkbox"/> Planos y/o Croquis.</p> <p><input type="checkbox"/> Copias de facturas de semilla de Trigo Duro.</p> <p><input type="checkbox"/> Copias de facturas de Lino Textil y/o Cáñamo.</p> <p><input type="checkbox"/> Copia del contrato o compromiso de transformación del Lino y Cáñamo textiles.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de aprovechamiento de pastos en común.</p> <p><input type="checkbox"/> Copias de facturas de semilla de Oleaginosas por <input style="width: 50px;" type="text"/></p> <p>Kg totales</p> | <p><input type="checkbox"/> Copia del Contrato de compra-venta de materias primas para los cultivos del Anexo I del Reglamento (CE) 2.461/1.999 cultivados en parcelas declaradas como retiradas de la producción.</p> <p><input type="checkbox"/> Compromiso de destino no alimentario de las materias primas para los cultivos del Anexo II del Reglamento (CE) 2.461/1.999 cultivados en parcelas declaradas como retiradas de la producción.</p> |
|--|--|

En _____ a _____ de _____ de 2.001

Firma

ESPACIO RESERVADO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL:


.....

.....

En _____ a _____ de _____ de 2.001

CONFORME DELEGACIÓN PROVINCIAL

Fdo:

 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Agricultura y Pesca Fondo Andaluz de Garantía Agraria	AYUDA "SUPERFICIES" AÑO 2.001 Y DECLARACIONES DE SUPERFICIES NOTIFICACIÓN DE NO SIEMBRA		NO SIEMBRA <small>Registro de entrada de la Administración</small>
	Nº EXPEDIENTE 01 01 [] []		

EL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN CUYOS DATOS IDENTIFICATIVOS SE RESEÑAN:

Este espacio está reservado para la etiqueta identificativa de la Consejería de Agricultura y Pesca. Los datos de la etiqueta que no sean correctos o no aparezcan en la misma deberán ser cumplimentados en la casilla correspondiente.
 Si no dispone de etiquetas cumplimente la totalidad de los datos solicitados.
 Nota: Utilice una etiqueta en cada una de las copias de este impreso.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CIF	DNI	NIF
DOMICILIO		TELÉFONO		
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO DE RESIDENCIA	PROVINCIA		

DECLARA:

Que contrariamente a lo indicado en la solicitud de ayuda "SUPERFICIES" y declaración de superficies forrajeras presentada en fecha ___/___/___, no ha sembrado en las siguientes parcelas:

PARCELA AGRÍCOLA				REFERENCIAS CATASTRALES							
Nº DE ORDEN	SUPERFICIE TOTAL NO SEMBRADA (ha)	PRODUCTO DECLARADO		PROVINCIA	MUNICIPIO		POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE NO SEMBRADA EN PARCELA CATASTRAL (ha)	SUPERFICIE CATASTRAL TOTAL (ha)	USO AGRUP.
		DESTINO DE LA PARCELA	CÓDIGO		VARIEDAD	NOMBRE					
..... TOTALES											

Ejemplar para el interesado

Y para que así conste y a los efectos de que el presente documento forme parte del expediente de solicitud de ayudas y declaración de superficies para esta campaña, presentado por dicho titular, firma la presente

En _____ a _____ de _____ de 2.001

Firma

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Ramón Pérez Bargalló, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Palomares del Río (Sevilla), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán (Sevilla), en régimen de acumulación.

El municipio de Castilleja de Guzmán (Sevilla) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Resolución de 29 de diciembre de 2000, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención a favor de don Ramón Pérez Bargalló, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Palomares del Río (Sevilla).

El Ayuntamiento de Palomares del Río (Sevilla), mediante Acuerdo de 4 de enero de 2001, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de la función de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán (Sevilla).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán (Sevilla) para que se autorice dicha acumulación de funciones está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de la función del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán (Sevilla) a don Ramón Pérez Bargalló, DNI 28.523.474, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Palomares del Río (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de repo-

sición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Nieves Martínez Fernández Interventora del Ayuntamiento de La Zubia (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Nieves Martínez Fernández, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Interventora del Ayuntamiento de La Zubia (Granada), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esa Corporación el día 11 de enero de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Nieves Martínez Fernández, con DNI 24.259.772, como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de La Zubia (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de